



EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y LA ILUSIÓN PUNITIVA¹

Eugenio Raúl Zaffaroni²

 0000-0002-7929-734X

Realidad y delirios. Ante la enorme abundancia de informes e investigaciones científicas disponibles, resulta innecesario abundar en detalles acerca de los efectos en curso y las perspectivas del calentamiento global y, en especial, de la predicción de una situación crítica en pocos años, con catástrofes y daños difícilmente reversibles o directamente irreversibles. Dado que la dinámica de esos efectos no es lineal, tampoco cabe descartar que algunos se produzcan antes de lo previsto por los científicos, quienes alertan acerca de esta posibilidad.

Considerando la totalidad de esta información – y lo que cada habitante del planeta está percibiendo en su piel – no tiene sentido detenerse en los argumentos negacionistas de quienes afirman que se trata de hechos naturales ajenos a la obra humana. Solo vale la pena reparar en este negacionismo para reflexionar acerca del enorme camino que la humanidad debe aún recorrer para madurar una auténtica racionalidad en el sentido de conservación de la especie y no en la meramente instrumental inmediatista.

¹ El presente texto está compuesto por las notas ordenadas de la conferencia pronunciada en el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Matres de Plaza de Mayo. Desde el profundo vacío de su ausencia, con mucha carga de nostalgia y enorme cariño, lo dedico a la memoria del entrañable amigo, inolvidable y generoso compañero, distinguido colega y extraordinaria figura humana de particular sensibilidad, Prof. Dr. José Enrique Pierangelli.

² Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016-2022), Ministro de la Corte Suprema Argentina (2003-2014). Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Argentina. E-mail: <aulzaffaroni@csjn.gov.ar>.

Recibido el 1/11/2023 y aprobado el 10/11/2023.

Como citar este artículo/How to cite this article

Zaffaroni, E. R. El calentamiento global y la ilusión punitiva. *Revista de Direitos Humanos e Desenvolvimento Social*, v. 4, e2310233, 2023. <https://doi.org/10.24220/2675-9160v4e2023a10233es>



Basta pensar a este respecto que las posiciones que subestiman el daño planetario no difieren demasiado – y hasta se imbrican – con otras, como la de los terraplanistas, sin contar con las de quienes no niegan los efectos, pero esperan que el planeta sea salvado por alienígenas llegados en un objeto volador no identificado o, la más difundida, de quienes afirman que el avance tecnológico habrá de resolver todos los daños, incluyendo entre estos últimos a los cultores de la transhumanidad tecnológica, que proyectan mandar a unos pocos privilegiados a poblar planetas a miles de años luz o, peor aún, quienes pretenden la desaparición de la mayor parte de la especie y la supervivencia de una minoría en la tierra, dando por descontado que se hallarán en ella.

Dos idolatrías: el mercado y el poder punitivo. Es innegable que, en el ocultamiento o subestimación de la amenaza que pesa sobre la humanidad, desempeñan un papel mucho más importante que el negacionismo y los delirios tecnocráticos elitistas, el relativo silencio cómplice por parte de los medios de comunicación hegemónicos, por lo general monopólicos u oligopólicos, cuyas omisiones o recortes de la realidad no son circunstanciales ni ingenuos, sino que resultan perfectamente coherentes con la simultánea elevación a la condición de falso dios todopoderoso, omnipotente – es decir, de ídolo – que le asignan al ejercicio del poder punitivo, único remedio capaz de resolver todos los conflictos y problemas de las sociedades de nuestros días, cada vez más estratificadas en razón del proceso mundial y regional de creciente concentración de riqueza.

Esta idolatría ya no se llama tolerancia cero, como en tiempos del demagogo neoyorkino – hoy desprestigiado –, pero no por eso deja de asumir nuevas formas de instigación pública a la venganza punitivista ilimitada contra los que incurren en manifestaciones de delincuencia de supervivencia y de quienes ponen obstáculos a los designios del poder financiero en el planeta.

Los (de)formadores de opinión aseguran enfáticamente que la guerra al delito eliminará todo lo molesto y dañoso, mediante cárceles convertidas en campos de concentración y de muerte, donde irán a parar los despojos de los más miserables de los excluidos por la concentración de riqueza que se atrevan a molestar o incomodar a los cada vez menos privilegiados que se encierran tras los muros de los islotes de barrios cerrados y torres fantasmales, en una triste parodia de encastillamiento neofeudal.

Pero el culto idolátrico al poder punitivo no es más que el necesario complemento de otra idolatría, que es la del mercado, puesto que, en tanto que esta última reduce el papel de los estados al ejercicio de ese poder punitivo descontrolado, provoca creciente concentración de riqueza y, por consiguiente, mayor exclusión social, razón por la cual la idolatría del poder



punitivo es imprescindible para justificar la contención – o eventual eliminación – de la creciente masa de excluidos o descartables.

El poder planetario. Lo cierto es que el proceso de acelerada depredación de la naturaleza y el consiguiente calentamiento global son temas íntimamente vinculados al ejercicio actual del poder mundial, que no sólo es económico, pues lo económico viene envuelto con una cultura de supuesta racionalidad inmediatista y eficientista, difundida por la actual comunicación de imágenes, subestimación de discursos y un eterno presente despreocupado y de continua diversión indefinida.

Dejando de lado los delirios, la ciencia hace cada vez más evidente que la emergencia está creada por un poder mundial que hipertrofió el aparato financiero, condicionando o directamente reemplazando a la política de los estados, porque las principales decisiones económicas no emergen en la actualidad de órganos políticos democráticos, sino de los económicos internacionales montados a la medida de los intereses de las grandes corporaciones financieras domiciliadas en el hemisferio norte.

Estas corporaciones no tienen nacionalidad, sino domicilio, por lo cual han pasado a controlar a los aparatos políticos del norte, siendo sus gobernantes rehenes de ellas, cuyos jóvenes y dinámicos gerentes – modelo de los triunfadores del presente – son los verdaderos dueños del poder, en estados que también están sometidos a deudas siderales que, por otra parte, tampoco podrán nunca pagar, pues para eso sería necesario triplicar al menos la estancada producción mundial. Incluso si eso fuese posible, la depredación para llegar a ese resultado acabaría con las condiciones de habitabilidad humana del planeta.

Nuestra posición geopolítica. En ese panorama del actual poder mundial, los estados de nuestra América se hallan en una posición subordinada o colonizada, tal como lo estuvieron desde hace cinco siglos, pasando del colonialismo originario al neocolonialismo de nuestras repúblicas oligárquicas y a sus posteriores alternativas hasta los regímenes dictatoriales de seguridad nacional.

En la actualidad, nos hallamos atados por un colonialismo financiero o tardocolonialismo, cuya modalidad es por completo diferente a las de las etapas coloniales precedentes. El poder financiero del norte se vale de sus procónsules locales – infiltrados en las políticas nacionales, mediante una comunicación monopólica y manipulada – para comprometer a nuestros países con deudas siderales en proporción a nuestras economías, que luego nos obligan a adoptar las medidas ordenadas por sus propios organismos económicos internacionales (reducción del gasto social, privatización de todo, descapitalización de los estados, derogación de legislación laboral, dolarización de la



moneda, etc.) y, sobre todo, a la entrega graciosa o a precio vil de nuestras riquezas naturales, so pena de dejarnos en la extremadamente vulnerable posición de parias económicos que provocaría todo tipo de miserias y consiguientes convulsiones sociales (default).

La repoblación planetaria. Es previsible que la progresión de la emergencia climática provoque desertificaciones y otros desastres que hagan que poblaciones enteras se vean privadas de continuar con sus tradicionales explotaciones y deban trasladarse a otros territorios donde entren en conflicto con su población originaria. Aunque algunos de estos fenómenos ya se han producido (Sudán, por ejemplo), sin llegar a esos extremos, la miseria provocada por la idolatría del mercado desplaza a grupos poblacionales hacia otros territorios en busca de mejores condiciones de vida, pues, como ha dicho el Papa Francisco, no hay dos crisis, un ambiental y otra social, sino una única crisis socioambiental.

Es incuestionable que el calentamiento global ya incentiva la repoblación planetaria con migraciones masivas, que produce un apartheid geopolítico con consecuencias letales, cuyos ejemplos más terribles los tenemos en el Mediterráneo y en el norte de nuestra América.

En los países del norte que –como veremos– contribuyen en mayor medida al calentamiento y, a la vez, serían menos afectados por sus consecuencias, estos efectos sociales tenderían a agudizar el rechazo de las masas de personas desplazadas o descartables del sur colonizado, dando lugar al renacimiento y empoderamiento de fuerzas políticas con discursos racistas o de supremacías culturales, capaces de impulsar la comisión de horribles crímenes masivos contra la humanidad. Por lo menos, atendiendo a la insensibilidad ya mostrada en el presente, cabe prever que promuevan mayores omisiones de asistencia ante eventuales catástrofes climáticas, con consecuencias letales masivas.

La responsabilidad por el calentamiento. Las mayores fuentes productoras de la emergencia se hallan en países donde se domicilian los grandes complejos transnacionales dominantes. Los países que menos contribuyen a la emergencia son los que desde hace algo más de cinco siglos sufren diferentes grados de subordinación geopolítica – colonialismo –, pero que también son los que ofrecen mayor vulnerabilidad a las consecuencias del calentamiento.

No obstante, son los países del norte quienes disponen de los recursos tecnológicos que permitirían mitigar sus efectos, en especial en lo que hace al reemplazo de las energías sucias por las limpias y renovables. Si bien es posible que entre los propios países del norte – en especial entre Estados Unidos y China – se produzca una competencia tecnológica en



esta materia, lo cierto es que, sin una transferencia de esa tecnología al sur colonizado, el problema no tendería a solucionarse y ni siquiera a mitigarse.

Lejos de fomentar esta transferencia, el norte trata también de difundir por el sur un discurso verde radical, con el objeto de impedir toda forma de explotación y en especial de producción industrial, incluyendo las menos dañinas, lo que tendría por resultado la cronicización del subdesarrollo de los países tardocolonizados, para mantenerlos como meros proveedores de recursos naturales al norte. Tengamos en cuenta que el subdesarrollo del sur, al menos en nuestra América, ha provocado que la región ostente los coeficientes de Gini más altos del planeta y – coincidentemente, pero no por azar – también los más altos índices de muertes violentas, sin contar con las que no se evitan debido a los recortes del llamado gasto social, impuestos por los órganos acreedores controlados por los intereses financieros transnacionales del norte.

Los jóvenes gerentes brillantes y triunfadores del norte, confortablemente instalados en sus despachos en torres vidriadas altísimas, no se percatan de que no son Henry Ford de los tiempos del capitalismo productivo, sino piezas fácilmente sustituibles de una máquina infernal, asediados por otros que aspiran a la misma precariedad de poder dañino.

Las resistencias de los factores reales de poder. Es obvio que los factores reales de poder opondrán toda clase de obstáculos a la toma pública de consciencia de la actual emergencia en curso, pero es necesario advertir que el envoltorio cultural del poder financiero transnacional tiene un enorme reservorio de argucias, entre las cuales cuenta la de crear ilusiones, a medida que para todos se van siendo crecientemente inverosímiles el negacionismo y los delirios de omnipotencia tecnocrática. Si estos últimos nos llamaban a la reflexión acerca de la irracionalidad del poder planetario y de su vocación suicida, las argucias empleadas a partir de su descarte deben ser tomadas seriamente en cuenta, porque poseen una extraordinaria capacidad para generar confusiones y calmar la ansiedad ante la amenaza.

Acabamos de mencionar una temible argucia, que es la exportación del discurso ecológico verde radical hacia el sur, para impedir el desarrollo de los países tardocolonizados, apoderarse de recursos naturales y seguir contaminando en el norte. Pero la más grave e insidiosa de estas argucias es más universal, pues consiste en la manipulación de un instrumento jurídico necesario para presentarlo como único, es decir, para crear la ilusión de que con su aplicación están todos los peligros neutralizados: nos referimos al uso perverso que la idolatría del mercado puede hacer de su necesario complemento idolátrico, o sea, de la omnipotencia del poder punitivo, para generar la ilusión sedante de que ese otro ídolo



resolvería todo mediante la criminalización nacional e internacional de diversas agresiones a la naturaleza. La enorme peligrosidad de esta argucia obedece a que se asienta sobre una larga cadena de tristes y dolorosas ilusiones creadas a lo largo de la historia de pretendida eficacia para cualquier problema o conflicto, incluso sostenida y continuada por la modernidad y ahora fomentada por la posmodernidad punitivista.

El fin de la ilusión. Ante cada amenaza real o imaginada – pero aceptada como tal – de la larguísima y extremadamente variopinta lista que se ha dado en el curso de toda la historia – y en especial en los últimos cinco siglos – se atribuyó al poder punitivo la capacidad de neutralizarla: brujerías, traiciones, herejías, anarquismo, comunismo, drogadicciones, contaminación racial, terrorismo, sífilis, alcoholismo, prostitución, corrupción, y unas cuantas más, cada una de ellas mostrada como un mal cósmico de tal entidad que legitimaba cualquier extremo de apelación a lo punitivo, acallando todo intento de moderación y prudencia o cautela, estigmatizándolo como cómplice de los malvados universales.

Lo cierto es que, en todos estos casos, el recurso al poder punitivo causó muchos más millones de muertos estatales que la suma de todos los homicidios cometidos por iniciativas individuales, pero jamás resolvió ninguno de estos problemas, pues algunos se disolvieron y dejaron de serlo o de ser considerados tales, otros se resolvieron por otros medios y otros no se resolvieron nunca hasta el presente. No obstante, en todos los casos, estos crímenes del poder punitivo – llevados a cabo bajo el ilusorio pretexto de proteger a la humanidad – sirvieron a otros fines por completo diferentes que, en general, pueden considerarse como funcionales al empoderamiento de clases, grupos o partidos.

Pero esta larga cadena de ilusionismo panpenal llega ahora a su punto crítico: el calentamiento global no es una amenaza nacional ni regional, sino mundial, que pesa sobre toda la especie humana. De repetir la experiencia milenaria, o sea, de caer nuevamente en el error de calmar la angustia y neutralizar su derivación en miedo – en nivel de pánico – mediante la ilusión panpenalista, el planeta nos expelerá de su superficie y en otros muchos millones de años generará otra especie, tal vez más inteligente que la nuestra. Frente al calentamiento global, no hay espacio para una nueva ilusión.

La necesidad del empleo del poder punitivo. Para evitar cualquier malentendido o vulgarización deformante, debe quedar claro que, con lo antes expuesto, en modo alguno pretendemos que se omita la apelación al poder punitivo en la lucha contra el calentamiento global y otros muchos daños a la naturaleza. Con sobrada razón se va generalizando en el mundo la tipificación de conductas lesivas al medio ambiente, es decir, que se van sancionando leyes que definen delitos ambientales.



Más aún si bien se ha desarrollado un derecho internacional ambiental, estamos muy lejos de llegar a una convención mundial semejante a la de 1948 contra el genocidio, que imponga a los estados el deber de penar las lesiones al medio ambiente, aunque sería más que deseable que se impulse esa criminalización internacional. La conveniencia de echar mano de la penalización nacional e internacional está fuera de cualquier duda.

La trampa no consiste en esta necesaria criminalización sino, precisamente, en atribuirle un potencial preventivo infinitamente mayor del que es capaz y exigible. Repetimos – sin el menor temor a ser reiterativos – que la ideología autodenominada neoliberal – que encubre y legitima el actual poder financiero mundial – es idolátrica, o sea que atribuye a entes de este mundo poderes omnímodos y – como vimos – en especial a dos: al mercado y al poder punitivo. La primera idolatría la inventó mediante una torcida interpretación del realmente liberal Adam Smith; la segunda es consecuencia necesaria del anterior, pues ante la terrorífica conflictividad que genera la primera, ilusiona con que el único remedio es la criminalización de todo o, mejor dicho, la represión ilimitada frente a cualquier problema, con lo cual niega todos los límites marcados desde el siglo XVIII por los verdaderos liberales. En síntesis, por paradójal que parezca, cabe afirmar que el neoliberalismo es la ideología más radicalmente negadora de los logros culturales y políticos del auténtico liberalismo.

El insidioso argumento de siempre. El riesgo de la insidia confusionista se deriva de que presentará la necesaria criminalización de las agresiones a la naturaleza como único y omnipotente medio de detener la amenaza que hoy pesa sobre la humanidad. Para eso, acudirá al argumento gastado, pero hasta hoy de eficacia convincente en nuestra civilización – y reforzado por la comunicación –, según el cual la amenaza de pena tiene la posibilidad de disuadir de la comisión de toda clase de acciones ilícitas, es decir, de prevenir cualquier conducta lesiva.

Aunque esto es notoriamente falso, es innegable que se ha incorporado al llamado sentido común de la comunicación mediática de eterna diversión superficial, que impacta solo en la esfera emocional y es reiterado con asombrosa superficialidad por los políticos, debido a su eficacia electoralista, a pesar de ser contrastado por la más elemental realidad, pues en ese plano todos sabemos que la verdadera prevención puede ser primaria, cuando trata de eliminar las causas generadoras de la conflictividad lesiva, o secundaria, cuando hace uso de la coerción directa administrativa o de la vigilancia policial, pero cuando el poder punitivo se ejerce, desafortunadamente, es porque el hecho lesivo o su tentativa ya han pasado: la agencia judicial recoge cadáveres, pero no previene su producción.



La limitada eficacia del poder punitivo. Si bien es deseable una convención internacional que obligue a la criminalización de agresiones a la naturaleza y de toda conducta humana que acelere el calentamiento global, análoga a la del genocidio, no por eso debe caerse en la trampa de creer que solamente con eso se evitarán esas agresiones: los genocidios no han desaparecido con la convención de 1948 ni con el Estatuto de Roma, por mucho que ambos sean loables y positivos. Más aún: todos ellos son cometidos por las mismas instituciones que ejercen el poder punitivo cuando operan fuera de control, es decir, cuando se lo pretende mostrar como ídolo omnipotente.

Por otra parte, es sabido que el poder punitivo es inevitable y estructuralmente selectivo, o sea que, por lo regular atrapa a los más débiles de los infractores. Esta característica no desaparece por el mero hecho de internacionalizarse; prueba de eso son quienes resultan penados por crímenes contra la humanidad por los tribunales internacionales e internacionalizados. Esto no excluye, por supuesto, que esas condenas sean justas, sino la simple observación de que el poder punitivo no es capaz de alcanzar a quienes ejercen mayor poder. La insidia consiste, precisamente, en confundir actos sancionatorios de innegable de justicia con la idolatría de la omnipotencia del poder punitivo.

Hasta ahora, el desconocimiento de los limitados efectos preventivos del poder punitivo, o sea, la caída en la ilusión idolátrica del panpenalismo, ha causado demasiados resultados letales aunque localizados; el problema es que confundir incuestionables actos de justicia de relativo efecto preventivo con la pretensión de disponer de un infalible instrumento de prevención, en este caso puede acarrear un mal de dimensiones inconmensurables e irreversibles para toda la humanidad, incluso amenazando su propia subsistencia.

¿A quién puede disuadir el poder punitivo? La amenaza de pena puede disuadir de la comisión de delitos de poca monta, pero cuando alguien decide cometer un crimen aberrante, como matar a su conviviente u otra atrocidad semejante, es ridículo que se suponga que antes leerá el código penal para saber si le impondrán cinco o diez años más de pena, como si fuera una lista de precios, es decir, que actuaría conforme a la ley de oferta y demanda del homo economicus inventado por la disparatada antropología del neoliberalismo.

Pero las corporaciones son las que realmente responden al modelo del homo economicus frente al poder punitivo. Si bien – como señalamos – el poder punitivo siempre es selectivo, puede pensarse que, como esta característica estructural presenta diferentes



grados, podría reducirse y hacer que las penas alcancen a las corporaciones o personas jurídicas, previo abandono del principio *societas delinquere non potest*.

Pues bien, cuando a una corporación se la amenaza con una pena, ésta solo puede alcanzar a sus directivos, para lo cual bien puede colocar allí a personajes de papel, en forma que los mandamás permanezcan detrás e impunes. Tampoco son una solución demasiado eficaz las sanciones pecuniarias – sea que se las considere penas o multas – porque las corporaciones disponen del fácil expediente de incorporarlas a sus costos de operación. El valor intimidatorio y de disuasión de las penas, por ende, respecto de los responsables de las principales fuentes de calentamiento global y de otras agresiones a la naturaleza, incluso superando los altos niveles de selectividad, serán siempre muy limitados.

En busca de sanciones eficaces. Sin perjuicio de insistir sobre la necesidad de apelar a lo punitivo tanto interna como internacionalmente, por lo menos como un acto de justicia y en vistas a algún limitado resultado preventivo – siempre útil por débil que fuese –, lo que en verdad es indispensable es contener realmente el calentamiento, con medidas o sanciones que provean la mayor eficacia disuasoria posible.

A este respecto, es tan cierto que el criminal aberrante no actúa conforme a la ley de oferta y demanda, como que las personas jurídicas sí lo hacen, porque no pueden menos que actuar en el marco de la racionalidad pragmática de la eficiencia capitalista. Por ende, para que la sanción que se les imponga tenga real efecto de disuasión, debe corresponder y operar conforme a esa racionalidad inmediateista: la persona jurídica se disuadirá de incurrir en un daño a la naturaleza, cuando se la amenace con el riesgo de una pérdida que no pueda ser compensada por ningún posible beneficio a obtener de su conducta lesiva.

Semejante disuasión a la persona jurídica solo la puede proveer una sanción civil reparadora integral del daño causado o la imposición de una acción positiva equivalente que, por su monto puede llevarla a la falencia y a su desaparición.

¿Tribunales internacionales penales o civiles? El panpenalismo idolátrico nos hace olvidar que todo el derecho, con sus respectivas sanciones, tiene siempre un efecto preventivo configurador de la coexistencia. Así, desde Roma hasta el presente, si alguien causa un daño con una conducta típica dolosa o culposa, se le impone una pena, pero también en sede civil, si es solvente, se le exige la reparación patrimonial del daño. No hay razón para proceder de otra manera en los casos de daño a la naturaleza, o sea que, al margen y sin perjuicio de la sanción penal y de igual modo que en el derecho interno, debería articularse un procedimiento que con celeridad haga efectiva la reparación integral del daño causado – o la producción de un beneficio equivalente en caso de imposible reparación – que es lo que



en este caso sería lo único susceptible de surtir un verdadero y real efecto disuasorio y, por tanto, preventivo.

Dicho de una manera más clara. El llamado derecho ambiental – que sería bueno apartar su antropocentrismo y denominarlo derecho de la naturaleza – no debería dejarse llevar por el panpenalismo para imaginar futuros tribunales penales internacionales, sino pensar más bien y con urgencia, al par de una policía ambiental, en eficaces tribunales civiles internacionales.

Esto nos indica que debemos estar atentos a la evolución del derecho internacional y, en modo alguno, quedarnos satisfechos solo con la tipificación de conductas lesivas, sino inclinarnos a observar e impulsar el posible avance de una justicia civil ambientalista tanto internacional como en el orden interno de los estados. Por supuesto que esta justicia ambiental reparadora no puede ser la ordinaria justicia civil que conocemos, con su extrema formalidad y marcadísima demora procesal, sino una estructura judicial ágil y pronta.

La resistencia a una justicia civil ambiental. Es más que obvio que una idea de esta naturaleza habrá de chocar con muchas mayores resistencias que la de criminalización de las conductas lesivas, pues es lo que dentro de la lógica de mercado tiene auténtico efecto disuasorio. Ya no se trata de una ilusión panpenal tranquilizante y susceptible de ser eludida por las corporaciones, sino de una sanción que afectaría centralmente sus intereses y su propia existencia como mayores productoras del calentamiento global.

Por ende, debe quedar claro que no procedemos con ingenuidad, sino que somos conscientes de que la idea de un tribunal civil internacional y de una justicia civil nacional especializada, ágil y pronta, para la reparación de los daños ambientales y de acciones provocadoras de calentamiento global impactan en los intereses vitales de las corporaciones que ejercen el mayor poder planetario en este momento crítico de la humanidad. No obstante – y pese al largo camino de racionalidad que queda por recorrer – también sabemos que nos hallamos en un período de profundos cambios sociales, políticos, culturales y económicos, en que las ideas son más que necesarias y, por cierto, nadie sabe a ciencia cierta, cuándo, dónde y hasta qué punto pueden pasar de la utopía a la realidad.

Salgamos a las cavernas. Hace unos cuantos miles de años, nuestros antepasados cavernícolas, con su primitivo arte figurativo, dibujaban con precisión realista a los animales de presa en las paredes de sus cavernas. La precisión casi fotográfica de sus imágenes llegó a poner en duda su autenticidad, incluso imputando fraude al descubridor de las famosas cuevas de Altamira, pero con el correr del tiempo y verificada su autenticidad, la antropología explica este riguroso arte figurativo como una manifestación de pensamiento mágico: con la



imagen se creía tener la presa. Al parecer, en nuestros días se continúa alimentando el pensamiento mágico, pero ya no se dibuja en los muros, sino que se describen las presas en los boletines oficiales de nuestros estados.

Debemos tener mucho cuidado con este pensamiento mágico estimulado como sedante por los intereses financieros, alimentado por su avanzada comunicación virtual y engullido por los políticos, porque ante esta emergencia planetaria, de la real eficacia disuasoria y, por ende, preventiva, dependerá la vida de millones de seres humanos y quizá incluso de la supervivencia de la humanidad toda. Por eso, en estos casos, la penalización será incuestionablemente un acto necesario y de innegable justicia, aunque de limitado efecto preventivo, pero la reparación integral del daño o la imposición de una acción equivalente debe ser otro acto, mucho más necesario aún, por su innegable mayor eficacia disuasoria y preventiva sobre quienes protagonizan las mayores contribuciones al calentamiento global.

